Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 734 /19

Asunción, 30 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE MERCHANDISING" ID N° 360.858.

VISTOS:

La Nota Interna DJU/342/2019 del 25 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DCOM/040/2019 del 28 de junio de 2019 de la Dirección de Comunicación, recibida el 27 de junio de 2019; la Resolución PR / PS N° 532/19 del 01 de julio de 2019; el Memorandum DOC/DPG2/0389/2019 del 09 de julio de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DCOM/048/2019 del 30 de julio de 2019 de la Dirección de Comunicación; el Memorándum DOC/DCV1/178/2019 del 01 de agosto de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorandum DOC/DPG1/217/2019 del 01 de agosto de 2019 de la Sección de Programación y Evaluación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/442/2019 del 09 de agosto de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 222/2019 del 13 de agosto de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Jurídica expresa que: "*luego de la lectura del borrador del pliego adjunto, se recomienda realizar la adjudicación de un solo lote, considerando que los servicios solicitados se enmarcan en un solo rubro. Asimismo, se observa que el ítem 38 del Lote 1 no se encuadra dentro de artículos de merchandising. El bien solicitado se debe incluir en un proceso de contratación de eventos, servicio de promotoras, el cual incluya el uniforme.*";

Que la Dirección de Comunicación remite las modificaciones al llamado de "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858, según lo solicitado en la Nota Interna DJU/342/2019 del 25 de junio de 2019;

Que por Resolución PR / PS N° 532/19 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 360.858 y se informa que dicho documento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el mismo se encuentra Retenido;

Que la Dirección de Comunicación remite las modificaciones en el pliego del llamado "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858, según el formulario adjunto, realizando correcciones en las especificaciones técnicas de los ítems del llamado, por lo que también remiten los presupuestos utilizados para el nuevo listado de precios referenciales;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones, conforme a las modificaciones realizadas por la dependencia solicitante, para su verificación y remisión a la Dirección Jurídica;

Que con referencia a la Nota Interna DCOM N° 48/2019 por la cual la Dirección de Comunicación solicita modificaciones en el Pliego del llamado de "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858, debido a que se han realizado correcciones en las especificaciones técnicas de los ítems del llamado, por lo cual remiten los presupuestos utilizados para el nuevo listado de precios referenciales. Al respecto se eleva a

COPIA FIEL AL D.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 734 /19

Asunción, 30 de agosto de 2019

consideración de la DOC, la remisión del expediente a la Gerencia General y Presidencia de PETROPAR, para incluir los vistos buenos correspondientes en el Formulario de Corrección – Ajuste de Datos;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 360.858 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 213/19 del 01 de julio de 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa: "*luego de las modificaciones realizadas al borrador del pliego adjunto, esta Dirección Jurídica no observa reparos al mismo, por tanto, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) podrá poner a consideración de la Presidencia el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, conforme establece la Ley N° 1182/85, que Crea Petróleos Paraguayos y dice: Son deberes y Atribuciones del Presidente…l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, las adjudicaciones y los Contratos respectivos…, Salvo mejor parecer*";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el "Servicio de Merchandising" ID N° 360.858.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución PR / PS N° 532/19 del 01 de julio de 2019.

Artículo 4°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.